

Quillota, 23 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N° 01380 /VISTOS:

- Oficio Ordinario N° 137/2020 de 15 de enero de 2020 de Jefa Área de Infraestructura DAEM A Director Departamento de administración de Educación Municipal RED-Q, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra a través de Convenio Marco de la adquisición ID 1635098 e ID 1587404 de "AIRE ACONDICIONADO MARCA CLARK CST 1.200 BTU SPLIT E INSTALACION". A proveedor Comercializadora e Industrial TRIPLE E LIMITADA. RUT N°76.283.577-0, representada legalmente por Jorge Acuña Villouta. RUT [REDACTED], por un monto de **\$2.350.238- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **Subvención Regular**, De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- Resolución de Jefe DAEM Quillota estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2020 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para esta.
- Orden de Compra N° 2833-4-CM20;
- Decreto Alcaldicio N° 3479 de 20 de marzo de 2019, que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en el Jefe del Departamento de Administración de Educación municipal de Quillota sr. Luis Alfredo Salinas Díaz.
- La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Convenio Marco, de la adquisición ID 1635098 e ID 1587404 de "AIRE ACONDICIONADO MARCA CLARK CST 1.200 BTU SPLIT E INSTALACION". A proveedor Comercializadora e Industrial TRIPLE E LIMITADA. RUT N°76.283.577-0, representada legalmente por Jorge Acuña Villouta. RUT [REDACTED]

por un monto de **\$2.350.238- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **Subvención Regular**, Según Orden de Compra N°2833-4-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239- 2-LR18	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO - INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD	5	(1587404) INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO - INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD	(1587404) INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO - INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD ; Región de Valparaíso ; Quillota; Camino Troncal Paradero 3 sin numero, Liceo Agrícola Víctor Olguín	\$ 165.000,00	\$ 0,00	\$ 825.000	\$ 825.000
0 2239- 2-LR18	AIRE ACONDICIONADO CLARK CST-12HRE 12000 BTU SPLIT UNIDAD	5	(1635098) AIRE ACONDICIONADO CLARK CST-12HRE 12000 BTU SPLIT UNIDAD	(1635098) AIRE ACONDICIONADO CLARK CST-12HRE 12000 BTU SPLIT UNIDAD ; Región de Valparaíso ; Quillota; Camino Troncal Paradero 3 sin numero, Liceo Agrícola Víctor Olguín	\$ 229.998,00	\$ 0,00	\$ 1.149.990	\$ 1.149.990

Total Neto	\$ 1.974.990
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 375.248
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 2.350.238

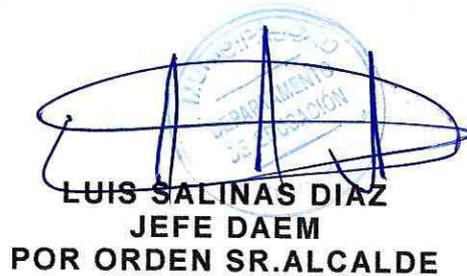
SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM
POR ORDEN SR.ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

FGC/LSD/FLF/cnl.-